



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E3-2024

"AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

En las instalaciones de la Universidad de la Cañada, sita en Carretera Teotitlán – San Antonio Nanahuatipan km. 1.7, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día jueves siete de noviembre de dos mil veinticuatro, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del Fallo y Adjudicación de la Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E3-2024, referente a la "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"; en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los Artículos 39 y 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y previa convocatoria ante la presencia del L.C.E. Alfonso Martínez López, quien preside la presente reunión, estando plenamente facultado en calidad de Representante Legal, Vice-Rector de Administración y Presidente Suplente del Comité; asistido de los C.C. L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano, Auditor Interno y Secretario Técnico; M.A. Claudia Areli Santiago Delgado, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Vocal "A"; M.A. Shirley Merino Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Vocal "B"; M.A. Magaly Nictexa Fierro Muñoz, Profesora – Investigadora y Vocal "C" y el I.C. Armando Marín Nieto, Jefe del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento y Vocal "D"; todos servidores públicos e integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Universidad de la Cañada. - Así mismo se hace constar que no comparece por parte de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública la Mtra. Raisa Gabriela Ramírez Montalvo, quien funge como asesora del Comité. -

Del mismo modo, se hace constar que no comparece la licitante: Grupo Constructor Bengalí S.A. de C.V., lo anterior para los efectos legales a que haya lugar ni persona alguna que legalmente la represente. -----

Abierta que fue la presente y en pleno uso de sus atribuciones, el L.C.E. Alfonso Martínez López, quien preside la presente reunión, hace del conocimiento al licitante que, con fecha cinco de noviembre del presente mes y año, se emitió el Dictamen Técnico y Económico de la Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E3-2024, en los siguientes términos: -----

DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 Fracción I y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se procedió a revisar cuantitativamente y cualitativamente la Propuesta Técnica presentada a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E3-2024

"AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

exigidos en las bases para dicha etapa, en ese sentido la empresa que reúne los requisitos exigidos por esta Institución y pasa a la siguiente etapa es: Grupo Constructor Bengalí, S.A. de C.V. lo que se hace de su conocimiento para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

----- D I C T A M E N E C O N Ó M I C O -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción II y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se procedió a revisar cuantitativa y cualitativamente las propuestas económicas presentadas por los participantes, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases para dicha etapa. A continuación, se presenta el siguiente cuadro comparativo con el lugar que les corresponde a los participantes de acuerdo con el monto ofertado, revisado y corregido, Lo anterior, con fundamento en el numeral 7.3.2 Evaluación Económica de las bases del presente concurso, señalando el monto de su oferta con I.V.A. incluido de conformidad a lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----

LUGAR	EMPRESA	IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1º.	Grupo Constructor Bengalí S.A. de C.V.	\$4'988,375.40

En atención a los requisitos dispuestos en las bases de esta licitación de conformidad al numeral 7.2.1 que se refieren a las causas por las que puede ser desechada una propuesta, punto 13 "Porque los precios de las proposiciones no fueron aceptables, en virtud de que los importes propuestos no pueden ser pagados por la Convocante, al exceder el monto presupuestal asignado para la realización de los trabajos" resulta procedente desechar la propuesta económica presentada por la persona moral: Grupo Constructor Bengalí S.A. de C.V., toda vez que el monto de su propuesta no es aceptada por esta entidad convocante, ya que el importe propuesto no puede ser pagado por la convocante, en virtud de rebasar el techo financiero otorgado a esta Universidad para la ejecución de la obra objeto del presente concurso; de conformidad a lo previsto en el artículo 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. -----

Dada la naturaleza de la presente licitación, considerando el dictamen emitido por el Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados de la Universidad de la Cañada para la emisión del fallo y de conformidad al artículo 41 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E3-2024

"AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA"

de Oaxaca resulta procedente declarar desierta la Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E3-2024.

RAZÓN: Leída que fue la presente por los comparecientes y no existiendo objeción alguna, la ratifican y se notifican de su contenido, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente a las dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio.

CONSTE

POR LOS PARTICIPANTES

No asistió

Arq. Víctor Eduardo Cruz Ramos
Grupo Constructor Bengalí S.A. de C.V.

POR LA UNCA

L.C.E. Alfonso Martínez López.
Representante Legal, Vice-Rector de
Administración y Presidente Suplente del
Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados.

L.C. Jaime Rodolfo Reyes Toscano
Auditor Interno y Secretario Técnico del
Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados.



UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA
ACTA DE FALLO

Licitación Pública Estatal No. LPO-920049966-E3-2024

“AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA”

M.A. Claudia A. Santiago Delgado
Jefe del Departamento de Recursos
Financieros y Vocal “A” del Comité de Obras
Públicas y Servicios Relacionados.

M.A. Shirley Merino Pérez.
Jefa del Departamento de Recursos
Materiales y Vocal “B” del Comité de Obras
Públicas y Servicios Relacionados.

No Asistió

M.A. Magaly Nictexa Fierro Muñoz,
Profesora – Investigadora y Vocal “C” del
Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados.

Ing. Armando Marín Nieto
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento y Vocal “D” del
Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados.

No Asistió

C. Raisa Gabriela Ramírez Montalvo
Representante de la Secretaría de Honestidad
Transparencia y Función Pública y
Asesora del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. LPO-920049966-E3-2024, REFERENTE A LA “AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE CAFETERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA”; DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.